



## DECRETO N°07/2015

Los Conquistadores (Entre Ríos), 11 de Febrero de 2015

### VISTO:

El concurso de precios N° 02/2015 dispuesto por Decreto N° 06/2015 D.E. con el objeto de adjudicar la provisión de ripio para reposición en planta urbana de Los Conquistadores, y.

### CONSIDERANDO:

Que se realizaron las invitaciones de práctica.-

Que habiéndose dispuesto el 11 de Febrero 2015, a las 10:00 para la apertura de los sobres correspondientes al concurso dispuesto por la presente, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y se constató la presentación de tres (3) ofertas, las cuales guardan la forma requerida, cumpliendo con todos los requisitos formales del Concurso.-

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras el material ofrecido por la empresa son de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Concurso de Precios, aconsejando la adjudicación a la mejor oferta económica la que corresponden a la firma a) Constructora y Minera de Este S.A. con domicilio en Pellegrini N°1749 de la localidad de Chajari.

Que, en consecuencia corresponde adjudicar dicho concurso.-

Que corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio

Por ello, el Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

### DECRETA

ARTICULO 1°)- ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 02/2015 a la siguiente firma comercial:

a) Constructora y Minera de Este S.A.  
ítem N° 1.- \$ 1457.00 x 30 viajes

ARTÍCULO 2°)- NOTIFICAR al respectivo oferente del resultado del concurso de precios y restitúyese la garantía de oferta si correspondiere.-

ARTICULO 3°)- Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas a la partida 02.05.08.60.21.03.00 Fondo Federal Solidario del Presupuesto General de la Administración Municipal para el ejercicio 2015.

ARTICULO 4°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
Felipe Daniel Leites  
Secretario  
Munic. de Los Conquistadores



  
EDGARDO ALCIDES MIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Los Conquistadores